



0095  
DECRETO No. 0095 DE 2019  
( 27 JUN 2019 )

"Por el cual se corrige el Decreto No. 093 del 27 de Junio de 2019"

**EL ALCALDE DE BUCARAMANGA**

En uso de sus atribuciones Constitucionales y legales, y

**CONSIDERANDO:**

- Que mediante Decreto No. 093 del 27 de Junio de 2019, se modificó temporalmente el horario de trabajo para el día 28 Junio de 2019, con motivo de la realización del partido de futbol entre la Selección Colombia Vs. La Selección de Chile, estableciéndose como horario laboral de 7:00 a 12:00 m. y de 1:00 a 5:00 p.m.
- Que conforme al horario habitual de la entidad, los servidores públicos laboran un total de 8,5 horas diarias, por lo cual se hace necesario corregir el Decreto No. 093 de 2019, ajustándolo a las 8,5 horas y no 9 como quedó allí señalado.
- Que la Ley 1437 de 2011, señala: "*Artículo 45. Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda.*"

En mérito de lo expuesto,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Corregir Artículo Primero del Decreto No. 093 del 27 de Junio de 2019, en el sentido que la hora de inicio de labores y de atención al público para el día 28 de Junio de 2019, será a las 7:30 a.m. y no a las 7:00 a.m. como quedó consignado en el Artículo Primero de dicho Decreto.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Los demás artículos del Decreto No. 093 de 2019, quedarán como allí se estableció.

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Dado en Bucaramanga, a

27 JUN 2019

  
**RODOLFO HERNÁNDEZ SUAREZ**  
Alcalde Municipal